Ministerio de Turismo

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 18 NOV. 2026

17/26

VISTO: estos antecedentes relacionados con el Llamado a Concurso para la designación de 3 (tres) cargos de Técnico Analista de Contabilidad y Finanzas, en el Escalafón B, Grado 03, Denominación "Técnico XII", Serie "Técnico" en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 09 "Ministerio de Turismo", mediante la modalidad de Provisoriato;

RESULTANDO: **I)** que por Resolución del Ministerio de Turismo N° 1388/25, de 2 de octubre de 2025, se autorizó el llamado a Concurso público y abierto de Oposición y Méritos para dichas designaciones;

II) que el procedimiento y el fallo del Tribunal actuante cuenta con la homologación del Jerarca del Inciso;

CONSIDERANDO: **I)** que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente;

II) que existe disponibilidad para la presente erogación de acuerdo al informe producido por el Área Gestión Financiera y Presupuestal, y el Contador Central de la Contaduría General de la Nación;

III) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente;

ATENTO: a lo expresado y a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, por el Decreto N° 440/022, de 30 de diciembre de 2022, artículo 346 de la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020 en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N°19.996, de 3 de noviembre de 2021, y demás normativa vigente y concordante;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1) Desígnase en un cargo presupuestado en el Escalafón B, Grado 03, Denominación "Técnico XII", Serie "Técnico", en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", a las siguientes personas:

Puesto	Plaza	Nombre	Apellido	C.I.
102605	6	Fernando Daniel	Fuentes Torres	5.079.768-9
102605	8	Virginia	Servente Recalde	4.474.843-0
102605	9	Miriam Karina	Castro Silveira	3.507.005-0

por un plazo de 12 (doce) meses con una remuneración nominal mensual de $ 65.386,29 (pesos uruguayos sesenta y cinco mil trescientos ochenta y seis con 29/100), a valores 2026, el cual será ajustado de acuerdo a los incrementos salariales que se apliquen a los funcionarios públicos, correspondiente a una carga horaria de 40 (cuarenta) horas efectivas semanales de labor.

2) Establécese que en aquellos casos en que se mantenga vínculo con el Estado, previo al ingreso al Ministerio de Turismo, deberán acreditar la renuncia y aceptación de la misma por parte del Organismo contratante.

3) Pase al Ministerio de Turismo para la notificación a los/as interesados/as y procédase a la registración de los mismos en el Registro de Vínculos con el Estado a través del Sistema de Gestión Humana.

PABLO MENONI

GABRIEL ODDONE

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA